

TRASLADO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art 433 del C. G. P. queda en traslado el escrito de excepciones de mérito, presentada por el apoderado de la parte demandada, a otra parte por el termino de diez (10) días

Se fija Noviembre 11 de 2020

Inicia Noviembre 12 de 2020 a las 8 am

Vence Noviembre 26 de 2020 a las 6 pm

PROCESO REIVINDICATORIO

RAD 438-18

DTE RUTH JAIMES MONTAÑEZ Y OTRO

DDO HECTOR SANDOVAL PACHECHO